

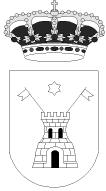


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de Junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y que son:

D. ANTONIO RUIZ CRUZ
D^a. MARÍA DOLORES PELÁEZ GARCÍA
D. MANUEL MUÑOZ MONTES
D^a. SANDRA LÓPEZ CABALLERO
D. ANTONIO RAMÍREZ CARVAJAL
D^a. LUISA TRUJILLO SÁNCHEZ
D. ANTONIO GRANADOS PEDRAZAS
D. DAVID RUIZ COBOS
D. JOSÉ ANTONIO PINO MUÑOZ
D^a CARMEN MARÍA ARCOS SERRANO
D. ANDRÉS GARCÍA RAMÍREZ
D^a DOLORES ORTEGA PACHECO
D. RAFAEL GARCÍA GARRIDO
D. JOSÉ MACÍAS GRANADOS
D^a. ANA ISABEL LAZO CÓRDOBA
D. ANTONIO JOSÉ GÓMEZ CRUZ
D^a. MÓNICA CARACUEL ARENAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Constituyen un total de diecisiete concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de Junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a María García Campos.

1.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, la Sra Secretaria hace saber que en este acto se va a proceder a la constitución del Excmo. Ayuntamiento de Rute, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y el Art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dando lectura al contenido del art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Mesa de Edad, señala la Secretaria, está constituida por los siguientes señores:

D. Antonio Granados Pedrazas: Concejalelecto de Mayor Edad (Presidente de la Mesa).

D^a Carmen María Arcos Serrano: Concejalelecta de Menor Edad (Vocal de la Mesa).

D^a María García Campos: Secretaria General de la Corporación (Secretaria de la Mesa).

A continuación, la Secretaria manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, y ruega a D. Antonio Granados Pedrazas se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa, manifestando lo siguiente:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad toma asiento y ruega a D^a Carmen María Arcos Serrano se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa, manifestando lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

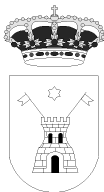
A continuación, la Secretaria de la misma, declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en la sesión las personas a quienes corresponde formarla.

2.- Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, y comprobada por la Sra. Secretaria la asistencia a la sesión constitutiva de todos los concejales electos, así como constatando la existencia del Arqueo y estando el Inventario a disposición de los nuevos concejales en cumplimiento de lo señalado en el Art. 36.2 del ROF, la Mesa procede a examinar las credenciales de los Concejales electos presentes, remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, así como las declaraciones de Intereses presentadas con anterioridad a la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Rute, todo lo cual resulta ajustado a lo dispuesto en los artículos 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación, el Presidente de la Mesa, pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

El Presidente de la Mesa procede a tomar declaración de juramento o promesa a los concejales electos para la efectiva toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Rute, manifestando lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

D. ANTONIO RUIZ CRUZ:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D^a. MARÍA DOLORES PELÁEZ GARCÍA:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. MANUEL MUÑOZ MONTES:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D^a. SANDRA LÓPEZ CABALLERO:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. ANTONIO RAMÍREZ CARVAJAL:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D^a. LUISA TRUJILLO SÁNCHEZ:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. DAVID RUIZ COBOS:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. JOSÉ ANTONIO PINO MUÑOZ:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. ANDRÉS GARCÍA RAMÍREZ:

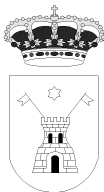
“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D^a DOLORES ORTEGA PACHECO:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. RAFEL GARCÍA GARRIDO:

“JURO Y PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

D. JOSÉ MACÍAS GRANADOS:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D^a. ANA ISABEL LAZO CÓRDOBA:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

D. ANTONIO JOSÉ GÓMEZ CRUZ:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

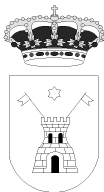
D^a. MÓNICA CARACUEL ARENAS:

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

El Presidente de la Mesa de Edad declara que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 de la Ley Electoral y Real Decreto 707/1979, esta Mesa declara constituida la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Rute, surgida tras las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, procediendo a continuación a la elección del Alcalde.

3.- Elección del Alcalde.

El Presidente de la Mesa señala que se va a proceder a la elección del Alcalde pero, previamente la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Secretaria dará lectura al Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Tras la lectura del mencionado artículo, la Sra. Secretaria hace saber que el sistema normal de adopción de acuerdos en la Corporación es el ordinario según los artículos 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización, y manifiesta que será declarado Alcalde el que obtenga la mayoría absoluta, en caso de no obtenerse, el candidato que encabece la lista más votada.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidatos</u>	<u>Lista electoral</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Antonio Ruiz Cruz	PSOE	2.113
D. David Ruiz Cobos	PP	1.777
D. José Macías Granados	IU	1.308

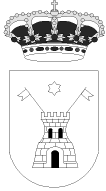
A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta, entre los que pueden ser candidatos, quiénes se quieren presentar como candidato a la elección de Alcalde, quedando proclamados como candidatos a la Alcaldía los Sres. D. Antonio Ruiz Cruz (de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español) y D. David Ruiz Cobos (de la lista presentada por el Partido Popular).

Se procede a la a la votación para la elección del Alcalde-Presidente mediante votación ordinaria por cada uno de los candidatos y con el orden anteriormente señalado. Se indica que será proclamado Alcalde el que obtenga la mayoría absoluta, en caso de no obtenerse, el candidato que encabeza la lista más votada. El resultado obtenido por cada candidato es el siguiente:

1. D. Antonio Ruiz Cruz (PSOE):

- Votos a favor de los Sres Concejales: (10)

D. Antonio Ruiz Cruz, D. Manuel Muñoz Montes, D^a M^a Dolores Peláez García, D^a Luisa Trujillo Sánchez,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

D^a Sandra López Caballero, D. Antonio Ramírez Carvajal, D. José Macías Granados, D^a Ana Isabel Lazo Córdoba, D. Antonio José Gómez Cruz y D^a Mónica Caracuel Arenas.

- Votos en contra de los Sres Concejales: (6)

D. David Ruiz Cobos, D. José Antonio Pino Muñoz, D. Andrés García Ramírez, D^a Dolores Ortega Pacheco, D. Rafael García Garrido y D^a Carmen María Arcos Serrano.

- Abstención del Sr. Concejel: (1)

D. Antonio Granados Pedrazas.

2. D. David Ruiz Cobos (PP):

- Votos a favor de los Sres Concejales:(6)

D. David Ruiz Cobos, D. José Antonio Pino Muñoz, D. Andrés García Ramírez, D^a Dolores Ortega Pacheco, D. Rafael García Garrido y D^a Carmen María Arcos Serrano.

- Votos en contra de los Sres Concejales: (10)

D. Antonio Ruiz Cruz, D. Manuel Muñoz Montes, D^a M^a Dolores Peláez García, D^a Luisa Trujillo Sánchez, D^a Sandra López Caballero, D. Antonio Ramírez Carvajal, D. José Macías Granados, D^a Ana Isabel Lazo Córdoba, D. Antonio José Gómez Cruz y D^a Mónica Caracuel Arenas.

- Abstención del Sr. Concejel: (1)

D. Antonio Granados Pedrazas.

Al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad proclama Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute a Don Antonio Ruiz Cruz.

4.- Toma de posesión.

Acto seguido, se requiere a D. Antonio Ruiz Cruz, proclamado Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que concurra a prestar juramento o promesa del cargo con sujeción a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 del 5 de abril.

El Presidente procede a tomar declaración de juramento/promesa para la efectiva toma de posesión del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute. D. ANTONIO RUIZ CRUZ declara lo siguiente:

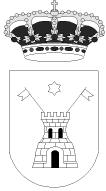
“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

Seguidamente el Presidente de la Mesa le posesiona del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Rute, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y le hace entrega del Bastón de mando de Alcalde y pasa a ocupar la presidencia de la sesión Plenaria

El Alcalde, una vez ya investido como tal, toma la palabra saludando a los Sres. y Sras presentes, Concejales, Secretaria y vecinos de Rute, aprovecha para felicitar a todos los Antonio y Antonia, indicando que de la presente sesión plenaria se constituye la nueva Corporación municipal para el mandato 2015-2019, surgida tras las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo. Dice que su partido pese a ser la lista más votada no tiene la mayoría necesaria para gobernar por lo que implica la responsabilidad de establecer un diálogo con otras fuerzas políticas para asegurar un gobierno estable, produciendo sus frutos en un pacto de gobierno con Izquierda Unida sobre la base de una puesta en común de ideas y líneas estratégicas de acción política para asegurar el desarrollo del pueblo durante los próximos cuatro años.

Continúa el Sr. Alcalde y dice que los pasados cuatro años fueron muy duros, tanto en lo económico como en lo social al tener la difícil meta de sanear las arcas municipales dedicando mucho trabajo y disponiendo de pocos recursos, ello unido a la crisis económica y sus efectos en las familias más desfavorecidas. De ahí que tuvieron que poner sus esfuerzos para desarrollar medidas con limitados recursos para paliar las situaciones de necesidad de los que peor lo estaban pasando. Comienza así una nueva etapa que debe seguir marcada por el control y la racionalización del gasto. Considera que los deberes se han hecho razonablemente bien durante los pasados cuatro años y que ahora puede empezar a recoger sus frutos.

El Sr. Alcalde manifiesta que los ruteños deben ser el eje principal de la acción de gobierno,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

siendo el Ayuntamiento el que debe dar respuesta a las necesidades de las familias, por medio de políticas sociales propias así como por las desarrolladas por otras administraciones, luchando contra la pobreza energética y la exclusión social, asegurando las necesidades más básicas, como el derecho al trabajo, promoviendo políticas de empleo activas, que si bien no son competencia municipal si van a contar con la implicación y coordinación eficaz del Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde para mostrar su fiel compromiso con la transparencia, continuando así el camino iniciado en la anterior legislatura incorporando a la web de transparencia de Rute toda la información municipal relevante así como incorporar nuevos procesos participativos que aseguren esa transparencia del Ayuntamiento y la gestión municipal en cada una de sus áreas, permitiendo que los ruteños puedan participar en la elaboración de los presupuestos municipales y en la toma de decisiones. Para conseguir este fin es necesario ir juntos, de la mano de los trabajadores y empresarios ruteños, poniendo a disposición de las empresas suelo industrial suficiente para que puedan seguir creciendo y generando más empleo, simplificar los trámites burocráticos para la creación de nuevas empresas, juntos de la mano de un sector estratégico, como es el turístico desarrollando con los empresarios un plan turístico 2015-2019, apostando por un turismo estable, con la puesta en valor de los recursos naturales.

Propugna igualmente ir juntos de la mano de los agricultores, con políticas de guardería que coordinadamente con los cuerpos y fuerzas de seguridad se eviten los robos en el campo, informándoles para que puedan acceder a las líneas de subvención de las administraciones para que puedan mejorar las instalaciones de las cooperativas agrícolas incrementando así su competitividad.

Invita a todos a ir juntos no sólo en lo económico sino también en lo social, con la creación de una concejalía del mayor, con los servicios de ayuda a domicilio, las prestaciones por dependencia, las políticas de envejecimiento activo coordinadas con el hogar del pensionista y con el club de senderismo, desarrollando iniciativas conjuntas para mejorar la calidad de vida de los mayores.

El Sr. Alcalde muestra su apoyo a los jóvenes y propone luchar contra el desempleo juvenil, pese a no ser competencia municipal, ofertando cursos de formación que les facilite el acceso al mercado laboral, ofreciéndoles actividades de ocio alternativo y prácticas deportivas fomentando así el deporte base, colaborando con las empresas de turismo activo y deporte de esta localidad.

Continúa el Sr. Alcalde mostrando su compromiso por la igualdad real, la igualdad de oportunidades, luchando contra la violencia de género, para que se construya en Rute una sociedad justa, solidaria, digna, tolerante e igualitaria, apostando por la cultura, la literatura, la música, la poesía y la educación. Se compromete a seguir trabajando con las cofradías y colectivos implicados para engrandecer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

cada vez más las fiestas de la localidad.

El Sr. Ruiz tiende la mano a todos los concejales para que tanto desde el gobierno como desde la oposición colaboren para hacer de Rute un pueblo mejor ofreciendo a los ciudadanos una mejor calidad de vida, apostando por unos servicios públicos de calidad, por un Ayuntamiento ágil y eficaz, mostrando su reconocimiento a todos los trabajadores municipales por la importante labor que realizan, transmitiéndoles ánimo en el desempeño de su trabajo.

Concluye el Sr. Alcalde su intervención agradeciendo a todos los ruteños su confianza, que espera devolver en forma de trabajo, con esfuerzo y dedicación, pues lo que más ilusión le hace es que sea un trabajo colectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día de su comienzo de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Vº B

EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Antonio Ruiz Cruz

Fdo.: María García Campos